

EL SEMINARIO CONCILIAR DE TOLEDO. APUNTES HISTÓRICOS

Ángel Fernández Collado

En la terminología eclesiástica, la palabra «seminario» designa una casa o lugar donde son educados los jóvenes que se preparan para formar parte del estado sacerdotal. Viene a ser como un semillero, un lugar de aclimatación donde son cuidados y formados los jóvenes que un día serán sacerdotes de Jesucristo.

Orígenes del seminario en España.

El seminario ¹ conciliar tiene su origen en el decreto «Pro Seminariis» del Concilio de Trento, emanado en su sesión XXIII, el 15 de julio de 1563. Sin embargo, la idea de seminario no era nueva, pues siglos antes esta realidad se había venido perfilando en España a manera de escuelas de formación y preparación de clérigos. El Concilio de Trento no hizo otra cosa que tomar conciencia de su necesidad, recoger una serie de experiencias que ya se estaban realizando en muchos países, entre ellos en España, darles consistencia canónica y extender esta institución a toda la iglesia universal como el mejor de los caminos para formar futuros sacerdotes.

La realidad del seminario, como un centro de formación especializado, estrictamente sacerdotal y de carácter diocesano, la encontramos ya realizada en la época visigoda, en las llamadas «Escuelas episcopales». La primera noticia nos la da el Concilio II de Toledo, en el año 527, donde se decreta que, aquellos que la voluntad paterna orienta desde los primeros años de su infancia al estado clerical, sean tonsurados, tengan plena dedicación al servicio de la iglesia, permanezcan juntos en un

1 J.R. DÍAZ SÁNCHEZ-CID, «El Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo. Cien años de historia (1889-1989)», *Estudio Teológico de San Ildefonso*, Toledo, 1991. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, «Seminarios», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, Madrid 1975, 2.422-2.429. «El Seminario de Toledo (1972-1986)», en *Estudio Teológico San Ildefonso*, Toledo 1986. A. NAVARRO LISBONA, «Efemérides del Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo», *El Seminarista* 43 (1948) 20.

local eclesiástico bajo la atenta mirada del obispo y sean educados por medio de un delegado episcopal que será a la vez director y maestro.

La idea aparece todavía más clara y perfeccionada en el Concilio IV de Toledo, presidido por San Isidoro, en el año 633. Allí se señala que, como el hombre se siente inclinado hacia el mal en cualquier edad y como no hay nada más inconstante que la adolescencia y la juventud, se había determinado como lo más conveniente que los niños y adolescentes que desearan ser admitidos en el clero, debían vivir juntos en una casa cercana a la iglesia, a fin de que pasasen los años de esta edad licenciosa guiados por las disciplinas eclesiásticas y bajo la dirección de un honorable anciano, a quien tendrían por maestro en las ciencias y por testigo de sus acciones. San Isidoro insistirá en que el rector deberá ser santo, sabio y entrado en años, y que su misión consistirá en formar a los jóvenes no solo en las letras sino, sobre todo, en la práctica de las virtudes².

Con la invasión árabe, estas escuelas pierden buena parte de su prestigio y fuerza educadora, pero siguen existiendo algunas, incluso en el territorio ocupado por los musulmanes, y conservando su disciplina tradicional. Sin embargo, su presencia se va a limitar casi exclusivamente a las escuelas establecidas en los Monasterios y en algunas Catedrales, por lo que la mayor parte del clero recibirá una formación elemental e insuficiente a través de los dómines y de los simples curas de pueblo. En un intento de solucionar el problema, el concilio de Coyanza, en 1055, mandará que cada obispo o abad tenga en su residencia un seminario; los concilios III y IV de Letrán, de 1179 y 1215, respectivamente, restaurarán en los monasterios y catedrales el oficio de maestro con el fin de que enseñasen a los clérigos la gramática y otras ciencias eclesiásticas; en las iglesias metropolitanas se dará importancia a un nuevo profesor de teología que enseñaría Moral, Sagrada Escritura y todo lo referente a la cura de almas; pero, a pesar de estas decisiones, el nivel de preparación del clero seguía siendo bajo e insuficiente.

Como remedio a esta penosa situación nacen en torno a las Universidades europeas los «Colegios Universitarios», muchos de ellos de carácter sacerdotal. Siguiendo el modelo de París y el del Colegio de San Clemente de Bolonia, fundado por el cardenal de Toledo don Gil de Albornoz en 1365, se establecen en España, desde 1371 hasta 1563, fecha en que aparece el decreto de Trento sobre los seminarios, 45 colegios universitarios, de los que 17 llevaban como primer objetivo fundacional la formación de clérigos. Entre los que sobresalen, por la trayectoria sacerdotal de sus estatutos y su línea pedagógica eminentemente eclesiástica, hay que destacar el Colegio de Santa Catalina de Toledo, fundado por el canónigo y protonotario apostólico don Francisco Álvarez de Toledo en 1485, del que hablaremos más adelante.

A la par del auge de los colegios universitarios surgen los primeros seminarios conciliares³. El Concilio de Trento impuso su erección en todas las diócesis del mundo católico. Tanto los concilios provinciales, como los reyes y obispos impul-

2 J. GIL FERNÁNDEZ, «La escuela visigoda y mozárabe», en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, I, Madrid 1995, 175-194. R. GONZÁLEZ RUIZ, «La expansión misionera y la acción educativa sobre minorías», en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, I, Madrid 1995, 195-203.

3 F. MARTÍN HERNÁNDEZ, «Los seminarios. La formación del clero y los religiosos», en *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, Madrid 1995, 746-772. J. SÁNCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV*, Universidad de La Laguna 1976.

saron decididos su creación en España. Con todo, ésta fue lenta. Durante el siglo XVI se fundan en España veinte seminarios, señalando al de Burgos, en el año de 1565, como el primero de todos. En el siglo XVII se establecen solamente ocho. Con las reformas del siglo XVIII se levantan otros diecisiete. Y ya en el siglo XIX el seminario se extiende a todas las diócesis españolas, estableciéndose los dieciséis que todavía faltaban, entre ellos el de Toledo, en 1847. Habían transcurrido 284 años desde que el Concilio de Trento había mandado su creación.

Diferentes causas explican la lentitud en el cumplimiento de la norma tridentina. En primer lugar, la abundancia de Universidades y Colegios Universitarios donde se habían formado la mayoría de los obispos, hacía que fuesen considerados como centros todavía adecuados para la formación de los eclesiásticos. Por otra parte, los obispos de las diócesis más importantes, como los de Toledo, Sevilla, Zaragoza, Santiago y Salamanca, así como los de aquellas diócesis que tenían cercana una Universidad, se escudaban para no erigir los seminarios en la facilidad que tenían los alumnos para asistir a sus clases y recibir en ellas una educación adecuada. Además existían algunas autoridades locales y algunos canónigos que se oponían rotundamente afirmando que los nuevos seminarios perjudicarían notablemente a los Colegios y Universidades existentes en sus ciudades. A todo ello habría que añadir la falta de concilios provinciales que urgiesen el cumplimiento del mandato tridentino, la oposición de los cabildos que no querían sacrificar sus rentas para este objetivo, y la pobreza de medios en que se debatían no pocas diócesis españolas y que fue uno de los argumentos más fuertes que los obispos presentaron a Roma para justificar la no erección del Seminario en su diócesis.

Orígenes del Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo.

El Seminario Conciliar de Toledo inicia su andadura el año 1847 y solamente en 1889 pudo disponer de un edificio propio. Hasta entonces otras instituciones educativas se habían encargado de la formación de los futuros sacerdotes.

La archidiócesis de Toledo contaba entre sus límites territoriales con las Universidades de Alcalá y Almagro, los Estudios Generales de doña María de Aragón, de San Isidro y Santo Tomás en Madrid, y en Toledo los de San Pedro Mártir y la Universidad de Santa Catalina, por ello los arzobispos no se sentían urgidos a erigir el Seminario Conciliar, aparte de las dificultades que encontraban para dotarlo adecuadamente.

Un primer impulso para su creación surge ya en el Concilio Provincial de Toledo del año 1565, bajo el pontificado del arzobispo Bartolomé de Carranza⁴. En su tercera sesión (25 de marzo de 1566), se aprueba un decreto, el 27, en el que se recuerda que es obligación de todo obispo erigir un Seminario en su diócesis según las directrices del concilio de Trento, que se debe hacer todo lo posible para fundarlo, y que se deben tener muy presentes las características del lugar y su adaptación a los jóvenes que se encaminan al estado eclesiástico. Sobre el mismo tema volverá a insistir el Concilio Provincial de Toledo del año 1582, en el pontificado del cardenal Gaspar de Quiroga. El decreto 6.º, emanado en la segunda sesión

4 A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Concilios toledanos postridentinos*, Toledo, Diputación Provincial, 1996.

conciliar (9 de marzo de 1583), indicaba el compromiso adquirido por todos los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo de buscar los recursos económicos necesarios para fundar el Seminario y la obligación de reunirse al año siguiente para dar cuenta ante el arzobispo metropolitano del resultado de sus esfuerzos. El arzobispo Quiroga nombró a tal efecto en Toledo una Comisión de cuatro miembros, dos del clero catedral, don Antonio de Covarrubias, maestrescuela y don Bernardino de Mendoza, capiscol, y dos del clero parroquial, don Jerónimo Vázquez, cura de la parroquia de San Lorenzo, y don Francisco de Pisa, cura de la parroquia mozárabe de Santa Justa. En diferentes reuniones, esta Comisión fijó el número de maestros, la dotación correspondiente, los sirvientes y sus haberes, se redactaron unas constituciones y se estudió el modo de dotar al seminario con beneficios y rentas; pero las grandes dificultades con que tropezaron aconsejaron dejar en suspenso el proyecto de su erección. El cardenal Quiroga, en consecuencia, comunicó a Roma, desde donde era repetidamente apremiado, que creía poder prescindir del Seminario en la diócesis, dada la existencia en la ciudad de la Universidad de Santa Catalina⁵, y porque en la archidiócesis existían más de veinticinco lugares para la formación de los clérigos y, de ellos, tres o cuatro en la capital.

Por otra parte, al leer algunas de las Constituciones sinodales de la época asombra constatar el «mínimo» que se requería para poder ordenarse. Las de Burgos, en 1577, señalaban que para recibir la tonsura bastaba con conocer los rudimentos de la doctrina cristiana, y no eran mucho mayores los conocimientos que se requerían para recibir el subdiaconado y el diaconado. Las de Badajoz, en 1671, eran más exigentes y requerían para la tonsura saber la doctrina, leer y escribir el latín y tener catorce años, edad mínima para obtener beneficios. Para ordenarse de Epístola bastaba con saber contar y leer el Breviario. Además, existían muchos candidatos deseosos de ordenarse por motivos poco evangélicos, que no reunían ni siquiera las condiciones mínimas y que buscaban los senderos más fáciles para entrar en la clerecía, como buscar prelados que les gustase hacer hornadas numerosísimas de clérigos sin exigirles apenas nada, teniéndolo por grandeza, o acudir a ordenarse a una abadía nullius o a una sede vacante.

Precedente del Seminario Conciliar y primer seminario de Toledo puede considerarse al Colegio de Santa Catalina⁶, fundado por el canónigo maestrescuela y protonotario apostólico don Francisco Álvarez de Toledo en 1485, puesto que entre sus características fundacionales figuraba expresamente la de la formación de clérigos. Mediante la Bula pontificia «Etsi nos», el papa Inocencio VIII le concedió las facultades necesarias para fundar y organizar un Colegio de escolares bajo la advocación de Santa Catalina, para clérigos pobres y, especialmente, para los adolescentes que servían en la catedral como clerizones. Estos debían manifestar su inclinación al estado eclesiástico y haber cursado ya un año de gramática antes de

5 ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Congregación del Concilio*, Toletana, Libro de Visitas 33, f. 6v. ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Nunciatura de España* 28, f. 62v. ARCHIVO CAPITULAR DE TOLEDO, *Actas Capitulares* 18 (1584-1586), 17 de julio de 1584.

6 V. BELTRÁN DE HEREDIA, «La Facultad de Teología en la Universidad de Toledo», *Revista Española de Teología* 3 (1943) 201-247. F. GÓMEZ SÁNCHEZ, *La Universidad de Toledo*, Temas Toledanos núm. 4, Toledo 1980. ID., *Historia del Colegio Universitario de San Bernardino de Toledo*, Toledo 1982.

ingresar en él. Para comenzar su andadura, el Cabildo le cedió un edificio propiedad de la Obra y Fábrica junto a la parroquia de San Andrés, hasta que don Francisco Álvarez pudo comprar uno nuevo muy cerca del antiguo. Nombró al rector y dictó los primeros estatutos. El papa León X, en 1522, un poco antes de su fallecimiento, elevó el Colegio al rango de Universidad con derecho a conferir grados académicos. Y el Emperador Carlos V aprobó sus constituciones, obra del canónigo Diego López de Ayala, y la equiparó en el fuero civil a las demás Universidades del Reino. A partir de la segunda mitad del siglo XVI la Universidad quedó afianzada y dotada adecuadamente con 20 cátedras en Artes, Teología, Derecho y Medicina. Entre los personajes ilustres que se formaron en sus aulas cabe citar a Melchor Cano, al agustino Dionisio Vázquez, al franciscano Medina, al canónigo Juan de Vergara, al humanista Alvar Gómez de Castro, Alonso Villegas y Francisco de Quevedo. Sus aulas fueron frecuentadas desde el primer momento por los alumnos del colegio de Nuestra Señora de los Infantes y por los del colegio de San Bernardino. En el año 1799 se produce la separación del Colegio de Santa Catalina, que se uniría años más tarde al Seminario, de la Universidad del mismo nombre. Esta desaparecería, lamentablemente, en el año 1845 tras diversos avatares culturales, económicos y políticos.

El pontificado del cardenal Pedro de Inguanzo y Rivero (1824-1836) significará un avance considerable para la consecución de un Seminario Conciliar en la diócesis. De él partirá la idea de iniciar las obras del actual edificio. El proyecto primitivo, que le fue presentado en Madrid por el arquitecto toledano Sr. Marichalar, pretendía construirlo en la parte norte de la ciudad, en un solar y unas casas adyacentes al antiguo Palacio de los Vargas, de estilo renacentista, situado en el lugar donde hoy se levanta el palacio de la Diputación Provincial. Pero graves inconvenientes para la adquisición de las casas colindantes impidieron la realización del proyecto. Unos meses después, a comienzos del año 1832, se pensó que el lugar más apropiado para edificar el seminario era al sur de la ciudad, en el territorio de la parroquia de San Andrés, en unos solares cercanos al río Tajo y frente a la Ermita del Valle. Los planos fueron aprobados por el cardenal e inmediatamente comenzaron las obras de desescombro. En el mes de octubre de 1831, en la calle Jurados, se abrían las zanjas que recibirían los cimientos de la fachada, según lo planificado por el arquitecto Juan Antonio Cuervo. Las obras tomaron un buen ritmo y el crecimiento del edificio iba rápido; pero la muerte del cardenal Inguanzo, acaecida en enero de 1836, cuando estaban a punto de colocarse los techos, hizo paralizar las obras que no pudieron continuarse por quedarse Toledo sin arzobispo durante once años en los cuales la diócesis de Toledo sufrió por parte de la regencia del reino la imposición sucesiva de tres arzobispos, conocidos en la historia como «intrusos», porque aunque fueron designados como tales por el gobierno, la Santa Sede se negó con su autoridad a reconocerlos y a confirmarlos. Hubo de transcurrir medio siglo –y con él numerosos avatares político-revolucionarios, a los que se sumó la desamortización de Mendizábal– para que se reanudasen las obras en año de 1887, durante el pontificado del cardenal-arzobispo Miguel Payá y Rico.

El revés que significó la paralización de las obras del edificio que iba a albergar el centro educativo del Seminario Conciliar no llegó solo, sino que vino acompañado con la supresión de la Universidad de Almagro, la clausura de los Estudios de Santo Tomás, doña María de Aragón y San Pedro Mártir, el traslado de la

Universidad de Alcalá a Madrid y la extinción de la Universidad de Santa Catalina en Toledo (1845).

Inesperada y paradójicamente, los impulsores de la idea de erigir un Seminario Conciliar en la diócesis van a ser el Cabildo de la Catedral y la reina de España, Isabel II. Desde ámbitos políticos, y con el fin de dar utilidad a unos edificios que fueron en su día de propiedad eclesiástica, se pusieron a disposición de las autoridades eclesiásticas de Toledo los edificios conventuales de los Carmelitas Descalzos, de San Juan de los Reyes y de las Religiosas de la Madre de Dios, para ubicar en ellos el Seminario Conciliar

A la par, el Gobernador Eclesiástico de la diócesis de Toledo recibía una Real Orden, fechada el 9 de marzo de 1844, por la cual se expresaba la preocupación del Gobierno por el estado lamentable en que se encontraban los seminarios de algunas diócesis y por la inexistencia de ellos en otras y se pedía una información detallada sobre el número de seminarios existentes en la diócesis, sobre la conveniencia de erigirlos, si no existían, y en qué lugares, sobre su capacidad, utilidad y solidez, sobre sus rentas, sobre el estado de la Biblioteca y el método de enseñanza que en ellos se impartía, sobre los inconvenientes y ventajas de recibir alumnos externos, y sobre la posibilidad de adoptar un plan de estudios rigurosamente uniforme en todos los Seminarios del Reino.

Recibido el informe del Cabildo Primado, el 17 de junio de 1844, el Sr. Gobernador Eclesiástico de Toledo, don Miguel Golfanguer, respondía a la encuesta de la Real Orden expresando que era notorio y público que en la Archidiócesis de Toledo no existía seminario alguno y que solo quedaban restos de un edificio cuya construcción quedó interrumpida con el fallecimiento del cardenal Inguanzo. Añadía en la carta que la reparación de tal edificio, de elevado coste sin duda, sería de gran utilidad para la educación de la juventud y para la realización de los piadosos fines de su promotor. Un año más tarde, el 11 de agosto de 1845, y después de diversas conversaciones sobre el tema, el Ministerio de Gracia y Justicia manifestaba al Gobernador Eclesiástico que Su Majestad la Reina Isabel quería saber qué edificio de la capital o de la diócesis podría usarse para albergar las dependencias del Seminario Conciliar, pues estaba decidida a que se crease en Toledo.

El 26 del mismo mes respondía el Gobernador Eclesiástico indicando que, para cumplir las normas de Trento, el Seminario debía erigirse en la capital de la diócesis y señalaba como edificio adecuado el magnífico convento dominico de San Pedro Mártir, situado en el centro de la ciudad y muy cerca de la Catedral. El Cabildo de Toledo, por su parte, y una vez que vio suprimida definitivamente ese mismo año la Universidad de Santa Catalina, se apresuró a solicitar también el convento de San Pedro Mártir para establecer allí el Seminario Conciliar, argumentando que se trataba de una urgente necesidad diocesana.

Desde Madrid se pidió entonces al Cabildo de Toledo que enviase un informe sobre las posibilidades de restauración y uso del edificio de San Pedro Mártir como sede del Seminario Conciliar, sobre su organización y gobierno, su presupuesto económico y las Constituciones por las que se regirían. Sin embargo, conocido el informe del Maestro de Obras sobre el lamentable estado en que se hallaba el edificio, y sopesado el ingente presupuesto que exigiría su arreglo, se desechó la idea de establecerse en San Pedro Mártir y los pasos se dirigieron entonces hacia la adquisición y uso del edificio del Convento de los Carmelitas. Tras un detenido examen, se juzgó de mayor utilidad, porque, aunque era más pequeño y no tan

espléndido como el anterior, ofrecía, sin embargo, mayores ventajas tanto en el aspecto económico, como por la proporción y estado de su fábrica que permitiría la habilitación de noventa habitaciones para seminaristas y otras dependencias para su formación. El 9 de diciembre de 1845 se remitieron a Madrid los presupuestos de las obras a realizar y las Constituciones para su funcionamiento, a semejanza de las que regían el Seminario de San Carlos, en Salamanca. Al mismo tiempo se determinó la incorporación al Seminario de los Colegios de Infantes, San Bernardino y Santa Catalina, presentando un oficio a sus patronos y salvando sus derechos mediante la conservación de las becas en vigor.

Erección del Seminario Conciliar de San Ildefonso.

Finalmente, un Real Decreto, fechado el 1 de julio de 1846, concedía al arzobispado de Toledo el Convento de los Carmelitas para establecer allí el Seminario Conciliar. Con rapidez comenzaron las obras de reparación y adaptación, logrando un espacio adecuado para la admisión de 113 alumnos. En noviembre del mismo año, la Comisión de Monumentos Artísticos e Históricos de la provincia ofreció para uso del Seminario los estantes y las obras duplicadas de Teología, Escritura, Santos Padres y otras materias eclesiásticas, con lo cual la vida académica pudo comenzar con una base bibliográfica de cinco a seis mil volúmenes. El 11 de junio de 1847, el Cabildo Primado acordó trasladar desde la capilla de San Bartolomé hasta la capilla del Convento de los Carmelitas el retablo, los cuadros, y cuantos ornamentos, vasos sagrados y libros litúrgicos fuesen necesarios para su puesta en funcionamiento.

Superadas las dificultades existentes, y después de casi 300 años de espera, el 5 de julio de 1847, la reina Isabel II firmaba la Real Orden de erección del Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo. Se le concedían cincuenta becas, una cantidad anual de cien mil reales y se le agregaban las rentas de los colegios de Ntra. Sra. de los Infantes, de Santa Catalina y de San Bernardino, que ascendían a treinta y cinco mil reales anuales, con lo cual se pensaba que el nuevo centro de formación toledano podía iniciar su andadura.

Aprobadas sus Constituciones y nombrado el Rector, cargo que recayó en el Dr. Paulino Bernardo Herrero, canónigo en la Catedral Primada, catedrático de teología en la Universidad y rector del Colegio de Santa Catalina, el día 1 de octubre de 1847 se inauguraba solemnemente el Seminario Conciliar de San Ildefonso de Toledo. Durante los cuarenta y dos años que duró la estancia del Seminario en el edificio del Convento de los Carmelitas pasaron por sus aulas cerca de mil alumnos, sin contar el centenar de fámulos y los externos. El Plan de Estudios inicial, en el que se impartía la Segunda Enseñanza y la Enseñanza Superior, era similar al vigente en otros centros civiles de enseñanza y sus asignaturas tenían reconocimiento civil para cualquier carrera, civil o eclesiástica, a condición de que los alumnos hubiesen cursado los estudios en régimen de internado.

Hechos más significativos en su historia.

En el año 1851, el Estado Español, en virtud del Concordato con la Santa Sede, elevó el Seminario Conciliar de Toledo a la categoría de Universidad, juntamente

con los seminarios de Granada, Valencia y Salamanca. Este hecho significó un gran aliciente para el casi recién estrenado Centro de Estudios de Toledo, para la renovación de sus Constituciones y antiguas fundaciones, para la modernización del edificio, para la formación de una buena biblioteca, para la consecución de espacios abiertos destinados al recreo y actividades recreativas, y para la pronta construcción de un nuevo edificio. Al haber sido suprimida la Facultad de Teología en la Universidad Civil, estos Seminarios que adquirieron la categoría de Universidad van a ser en España el mejor lugar de formación teológica para los aspirantes al estado clerical.

El reconocimiento como Universidad hizo también que, en el año 1852, se introdujese en el Seminario Conciliar un nuevo Plan de Estudios, en el que se determinaba la duración del curso escolar, del 1 de septiembre al 1 de julio; la distribución de los cursos: 4 de Humanidades, 3 de Filosofía, 7 de Teología y 3 de Derecho; se dictaban las normas para la realización de los exámenes, para la obtención de los grados, se fijaban los derechos de matrícula, y se facultaba para otorgar los grados de licenciado y doctor en Filosofía, Teología y Cánones.

En el año 1886, tomó posesión de la sede episcopal de Toledo su nuevo cardenal-arzobispo, don Miguel Payá y Rico. Con su impulso, las obras del nuevo edificio se reanudaron con verdadero entusiasmo y eficacia, y de los cimientos y muros abandonados durante medio siglo comenzó a surgir un edificio firme y capaz. Tras dos años de trabajo, y no obstante un incendio en el mes de agosto inmediato que destruyó una crujía, el 29 de septiembre de 1889 se inauguraba solemnemente el nuevo edificio del Seminario Conciliar de Toledo.

Siete años más tarde, en 1896, el papa León XIII erigía en España diez Universidades Pontificias, concediendo esta categoría y denominación al Seminario Conciliar de Toledo, que comenzaría a llamarse Universidad Pontificia de San Ildefonso.

Con la creación de la Universidad de San Ildefonso en el Seminario Conciliar, y curiosamente con la instalación en su edificio de la luz eléctrica, llegó la puesta en marcha de un nuevo Plan de Estudios, redactado según las instrucciones y normas dictadas en Roma por la Sagrada Congregación para los Estudios. Aprobado el 30 de octubre de 1896, se establecieron tres años para cursar la Filosofía, la cual estaría precedida de una sólida formación de Gramática, Humanidades y Lengua Latina, seguiría el método escolástico y se completaría con materias como Matemáticas, Física y Química e Historia Natural; tres años también para cursar Derecho Canónico; y cuatro años para cursar la Teología con materias como la Suma Teológica de Santo Tomás, Teología especial, Dogma y Patrología.

En el curso 1898-1899, e invitados por el cardenal Sancha y Hervás, se incorporan a la dirección del Seminario Conciliar los Sacerdotes Operarios Diocesanos, fundados por el Beato Manuel Domingo y Sol.

La vida académica sigue su marcha y, en el año 1902, la actividad de la Universidad y el número de alumnos ponen de manifiesto la necesidad de ampliar el edificio y de construir nuevas dependencias, entre ellas un buen salón de actos, un espacio independiente para enfermería y algunos gabinetes. El Cardenal Sancha dio el visto bueno al proyecto presentado e, inmediatamente, se procedió a solicitar los permisos correspondientes para la compra, con autorización del Estado, de algunas casas colindantes en las calles Vida Pobre, Jurados y Cruz Verde. Las obras

dieron comienzo en 1904 y, el día 18 de marzo de 1906, se inauguraba solemnemente un espléndido salón de actos y el resto de las dependencias.

Pero, veinticinco años más tarde, el Papa Pío XI decide realizar una revisión de los Estudios Eclesiásticos y, a causa de las deficiencias que encuentra en el nivel de los estudios y la falta de actualización de éstos a las nuevas exigencias que iba planteando la sociedad, mediante la Constitución Apostólica «Deus Scientiarum Dominus», de 24 de mayo de 1931, lamentablemente manda suprimir en España las Universidades Pontificias. El Seminario Conciliar permanecía en Toledo como Seminario, pero perdía el rango y la categoría de Universidad.

Los números son siempre reflejo del estado de una institución. Aunque no todo es mensurable, y mucho menos la vitalidad interna de un centro de formación como el Seminario, las cifras suelen hablar por sí mismas y ofrecen datos para estimar su estado de salud. Como no es conveniente dar muchas cifras señalando el número de alumnos inscritos en cada curso, describiremos simplemente una gráfica, realizando una cata cada veinticinco años, e indicando el número de alumnos de estudios superiores existentes en ese curso académico.

Curso 1889-90:	159	alumnos.
« 1900-01:	211	«
« 1925-26:	147	«
« 1950-51:	168	«
« 1975-76:	58	«
« 1995-96:	184	«

Últimos acontecimientos.

Para terminar esta exposición, señalamos simplemente algunos de los acontecimientos más significativos y cercanos, relacionados con el Seminario Conciliar, y que hoy ya son historia.

Con el discurrir de los años, el Seminario Conciliar se fue consolidando como una institución educativa capaz de formar adecuadamente a los futuros sacerdotes. Con el fin de perfeccionar esta tarea van a surgir en la diócesis otros centros, relacionados íntimamente con el, que van a preparar y cuidar durante la etapa de niñez y adolescencia la entrada de futuros alumnos en el Seminario Conciliar.

El 13 de agosto de 1925, el cardenal Enrique Reig y Casanova erigía canónicamente en Toledo el Seminario Menor Santo Tomás de Villanueva para la formación específica de seminaristas en edad infantil o adolescente, como una institución ligada íntimamente al Seminario Conciliar y orientada hacia él. Había comenzado a funcionar el 1 de enero de 1899 como Colegio de San José, en el Palacio de Infantas, para atender debidamente a los seminaristas pobres y darles una formación adecuada, pasando posteriormente o ocupar el edificio actual en la plaza San Andrés, y que había sido la sede de la Universidad de Santa Catalina. Su primer Rector, don José Sala Picó, recibió la corona del martirio en junio de 1936, siendo beatificado recientemente el 1 de octubre de 1995. En 1928 se inauguraba en Talavera de la Reina otra institución similar, el Seminario Menor de San Joaquín, gracias al apoyo de la Fundación Joaquina García Santander.

Mucho más cercanos en el tiempo, el 20 de julio de 1985, se promulgaba el decreto de erección del Seminario Menor Diocesano de Santa María de Altagracia en Mora para acoger alumnos de enseñanzas medias. Con la misma fecha, se realizaba en Toledo, en el edificio de la antigua Casa Sacerdotal, en la calle de San Bartolomé, que desde entonces será su sede, la erección canónica del Seminario Mayor de Santa Leocadia para la formación sacerdotal de adultos. La acentuada heterogeneidad, por razón de edad, estudios y formación recibida, de muchos aspirantes al sacerdocio hicieron aconsejable esta nueva fundación. Sus estudios los realizarían en el Seminario Conciliar, pero su residencia y vida comunitaria la tendrían, pensando en su formación particular y específica a causa de sus particulares circunstancias, en el Seminario de Santa Leocadia. Los aspirantes debían reunir alguna de estas condiciones: tener cumplidos veintiún años de edad en la fecha de su ingreso en el Seminario; haber cumplido dieciocho años de edad y carecer de estudios de Bachillerato completos; o haber cumplido dieciocho años de edad y haber comenzado o terminado estudios universitarios.

A la vez que surge esta sección específica para la formación de seminaristas adultos, se van a crear en el entorno geográfico de la ciudad de Toledo otros lugares de residencia de seminaristas de diversas procedencias e instituciones eclesíásticas que van a acudir a recibir su formación académica en las aulas del Seminario Conciliar de San Ildefonso. Así, en Olías del Rey se establece la Confraternidad de Operarios del Reino de Cristo (1979), de origen mejicano; en Almonacid de Toledo, en la Ermita de Nuestra Señora de la Oliva, levantan su casa los Cruzados de Cristo Rey (1988), de origen también mejicano; y en Ajofrin, construyen su residencia los Siervos de los Pobres del Tercer Mundo (1990), que acogen seminaristas de todo el mundo para ejercer su ministerio preferentemente en Perú y territorios de misión.

Otras realidades acontecidas en estos años ayudarán a fortalecer la formación académica del Seminario Conciliar y a proyectar su dimensión universal. Se crea el Instituto Visigótico Mozárabe de San Eugenio, que propicia la celebración de dos Congresos Internacionales Mozárabes, la edición de numerosas publicaciones sobre el tema y el nombramiento de una Comisión para la Reforma del Rito Hispano-Mozárabe, que ha dado frutos notables con la publicación de los nuevos Misales Hispano-Mozárabes. Se crean las Cátedras de Pablo VI, y Nueva Evangelización. Se celebran diferentes Congresos, destacando el Internacional, patrocinado por la Conferencia Episcopal Española, con motivo del XIV Centenario del III Concilio de Toledo. Y se establece un Servicio de Publicaciones que está llevando a cabo una meritoria labor.

Sin embargo, los dos hechos que en nuestros días han marcado la vida académica y de formación sacerdotal del Seminario Conciliar han sido, por una parte, la afiliación e incorporación, el 10 de mayo de 1976, del Seminario Conciliar, con la denominación Estudio Teológico San Ildefonso de Toledo, a la Facultad de Teología del Norte de España, con sede en Burgos, refrendada en el año 1980 por la Sagrada Congregación para la Educación Católica, pudiendo alcanzar en ella los alumnos los grados de bachiller, licenciado y doctor y, por otra parte, la memorable Visita Pastoral al Seminario Conciliar y Estudio Teológico que realizó S.S. el Papa Juan Pablo II el día 4 de noviembre de 1982.

Finalicemos con un recorrido cronológico:

1485: Fundación del Colegio de Santa Catalina, en Toledo.

- 1522: Creación de la Universidad de Santa Catalina.
- 1563: Decreto de Trento sobre la erección de Seminarios.
- 1845: Supresión de la Universidad de Santa Catalina.
- 1847: Inauguración del Seminario Conciliar de Toledo.
- 1851: Elevación a la categoría de Universidad.
- 1889: Inauguración del actual edificio del Seminario.
- 1896: Elevación a la categoría de Universidad Pontificia.
- 1931: Supresión de la categoría de Universidad Pontificia.
- 1976: Afiliación a la Facultad de Teología de la Universidad Teológica del Norte de España, con sede en Burgos, como Estudio Teológico San Ildefonso de Toledo.

El Seminario Conciliar y Estudio Teológico de San Ildefonso de Toledo sigue vivo hoy en día y lleno de vitalidad, como así lo manifiestan la vida y la juventud de sus moradores, y como institución educativa aspira a seguir siendo un instrumento útil para la formación del clero, prestando con ello un buen servicio a la Iglesia y a la sociedad.